

#### RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS DE "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2", JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [\[HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL\]](http://www.mercadopublico.cl).

CONCEPCIÓN ,2015.

24 SEI. 2015

#### VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N°98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N°0073, de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo establecido en la Resolución Exenta N°015/2845 de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882; demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 14.236 Y N° 14.244 , programa 1 ,aprobada con fecha 21 de Septiembre de 2015, y las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 14.247 y N° 14.246, programa 2, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2", JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO

2. Que, este servicio, con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siendo necesario, para efectos de la prestación de



esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios, la presente licitación pública, para contrataciones iguales o superiores a 2000 UTM e inferiores a 5000 UTM.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme a las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 14.236, compromiso SIGFE código 776698, Solicitud de compra N° 14.244, compromiso SIGFE código 776674, programa 1, aprobadas con fecha 21 de Septiembre de 2015, y las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 14.247, compromiso SIGFE código 776975 y Solicitud de compra N° 14.246, compromiso SIGFE código 776918, programa 2, aprobadas con fecha 21 de Septiembre de 2015.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública para contrataciones iguales o superiores a 2000 UTM e inferiores a 5000 UTM, para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2”, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.

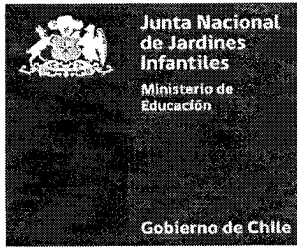
2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública, para la adquisición de materiales solicitados en los proyectos de innovación curricular programas 1 y 2, Junji Región del Biobío.

#### **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2”, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO**

##### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

la reforma educacional, tiene como uno de los pilares la calidad educativa en donde se debe impulsar una comprensión mas compleja e integral de la calidad para recuperar el sentido de la labor educativa, para lo cual debe entregarse las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo el programa de gobierno, en este contexto JUNJI como principal ejecutor de la política pública educativa dirigida a niños y niñas menores de 4 años, asume estos desafíos con diferentes acciones y estrategias, una de ellas es la consolidación y reforzamiento de referente curricular que construido el año 2010, constituye un documento técnico acorde en lo fundamental en los principios actual a la reforma.

El referente curricular considera tres grandes principios. Educación inclusiva, equidad en las oportunidades e igualdad de logros y flexibilidad curricular, este ultimo principio, permiten que sean las propias comunidades educativas las que propongan sus proyectos en respuestas a los contextos históricos, políticos, económicos y sociales, integrando la participación activa de todos los



actores del territorio local, otorgando identidad y pertinencia al proyecto, comprometiendo el aporte de todas y todos en un fin común.

En el contexto de lo anterior JUNJI, desarrolla un concurso de proyectos de mejoramiento de políticas pedagógicas que propicien la calidad educativa y que releve los énfasis institucionales.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2”, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

## 2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la compra, se encuentra descrito en las Especificaciones Técnicas por la adquisición de materiales fungibles y no fungibles para proyectos “APOYO al mejoramiento de las prácticas pedagógicas para los programas 1 y 2”, Junji Región del Biobío.

La licitación pública se realizara por línea de producto:

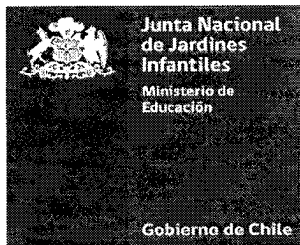
- **LÍNEA DE PRODUCTO N°1 MATERIAL NO FUNGIBLE JARDINES CLÁSICOS**
- **LÍNEA DE PRODUCTO N°2 MATERIAL FUNGIBLE JARDINES CLÁSICOS**
- **LÍNEA DE PRODUCTO N°3 MATERIAL NO FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS**
- **LÍNEA DE PRODUCTO N°4 MATERIAL FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS**

Las ofertas realizadas por los oferentes deben ser por línea de producto, y por la totalidad de los productos según anexo económico, los oferentes que deje de ofertar algún material del listado requerido, no será evaluado, quedando fuera del proceso de licitación.

## 3. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ESTA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [<http://www.mercadopublico.cl>]

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [ <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a> ].	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al ingreso a la Oficina Regional de Recursos Físicos de la resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema [ <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a> ] y hasta los cinco (5) días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día hábil siguiente al cierre del periodo de consultas de los proveedores.
Recepción de Muestras	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Recepción de Garantía de	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de



Seriedad de la Oferta	ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	En 20 días contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [ <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a> ].
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (07) días hábiles contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los Oferentes	Según lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [ <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a> ].

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por dos (2) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 7.

#### 4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### 5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

##### 5.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia.



Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 1** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

## 5.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

## 5.3 Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] en formato tipo **Anexo N°8**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin incluir IVA).**

La oferta económica será por ítem, se adjudicará los que cumplan técnicamente con lo solicitado.

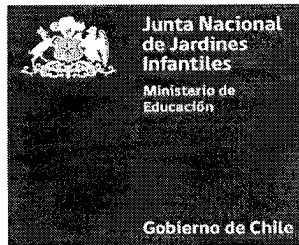
Las ofertas realizadas por los oferentes deben ser por línea de producto, y por la totalidad de los productos según anexo económico, los oferentes que deje de ofertar algún material del listado requerido, no será evaluado, quedando fuera del proceso de licitación.

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

**El proveedor deberá facturar separadas lo que corresponde a P01 y P02.**

## 5.4 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio ofertado**, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.



### **Antecedentes Administrativos que deben incluir en la Oferta**

- ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO N° 2: MATERIAL DIDÁCTICO, "DECLARACIÓN JURADA"
- ANEXO N° 3: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO N° 4: CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ANEXO N° 5: CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE
- ANEXO N°6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.
- ANEXO N° 7: PLAZO DE ENTREGA
- ANEXO N°8: OFERTA ECONOMICA.(ofertar todos los ítems requeridos)
- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.
- ADJUNTAR MUESTRAS FOTOGRÁFICAS.

### **5.5 MUESTRAS FOTOGRAFICAS**

Los interesados en participar de esta licitación, deben adjuntar en su propuesta técnica, una muestra fotográfica de lo ofertado.

Las muestras serán evaluadas de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en punto 10 de las bases.

Los oferentes que no presenten la muestra fotográfica será evaluado según criterio de formalidad.

### **6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

### **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 90 días corridos posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicadas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Será aceptado como garantía de seriedad de la oferta cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva como una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto



Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, conforme a las indicaciones que se señalan en el anexo complementario de estas bases.

El documento deberá ser entregado físicamente hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.  
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- a) Si se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
- b) Si presentará una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo o no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores) previo al plazo de suscripción del contrato.
- d) Si el contratista no entrega en forma oportuna la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

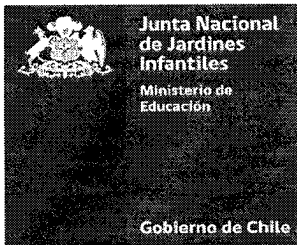
La resolución que disponga el cobro de esa garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La garantía deberá indicar en su texto o glosa: **"EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2", JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.."** Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

### **7.1 Devolución de la garantía seriedad de la oferta**

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de diez (10) días hábiles siguientes, contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

La Garantía por seriedad de la oferta será devuelta al adjudicatario, una vez que suscriba el contrato correspondiente y se efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato a que se refiere el punto N° 16 de las presentes Bases.



## 8. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## 9. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”, contenido en el punto 10 de las presentes bases.

## 10. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 de las mismas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

## 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Sr/a. **Andrea Saldaña León, Rut N°14.373.0178-2**, Directora Regional o quien designe; Sr/a. **Mafalda Díaz Toro**, Subdirectora Técnica, o a quien designe, Supervisora Técnica Sr/a. **Yolanda Sáez Yáñez**, Sr **Carlos Gonzalez Manriquez, Rut N°13.311.359-2**, Subdirector de Recursos Financieros, o quien designe; **Fernando Silva Carcamo, Abogado Regional RUT N° 15.369.661-6** y por la Encargada de Sección Recursos Físicos/Compras, Sra/ta. **Cinthia**





**Ramos Contreras, Rut N°15.547.401-7**, o quien designe, actuando sólo como secretaria de Actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 07 días hábiles para evaluar y remitir a la Oficina de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros-oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

**Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:**

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%
PRECIO	30%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS CORRIDOS	25%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Descripción
<b>Especificaciones Técnicas</b>	40%	<p>Se evaluará técnicamente cada material ofertado por proveedor, se realizará una sumatoria final, la cual será ponderada según el porcentaje señalado.</p> <p>Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera:</p> <p><b>Nota 10:</b> Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales)</p> <p><b>Nota 5:</b> Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).</p> <p><b>Nota 1:</b> No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).</p>
<b>Precio</b>	30%	<p><b>El precio se evaluará de la siguiente manera:</b></p> <p>Se evaluará cada material ofertado por proveedor, se realizará una sumatoria final, la cual será promediada.</p> <p>El resultado de este promedio será evaluado según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor Precio} \times 10}{\text{Precio Ofertado (\$)}}$
<b>Plazos de Entrega</b>	25%	<p><b>El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con :</b></p> <p>nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada.</p> <p>El plazo de entrega no podrá ser superior a 30 días corridos</p> $\frac{\text{Menor plazo ofertado} \times 10}{\text{Menor plazo ofertado}}$
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	5%	<p>De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra.</p> <p><b>Nota 10:</b> cumple con los requisitos formales en tiempo y forma.</p> <p><b>Nota 5:</b> Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y</p>

		<p><b>Contratación Pública.</b></p> <p><b>Nota 1: no cumple con los requisitos formales</b></p>
--	--	---

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- El plazo de entrega sea superior al requerido ( ver anexo 7)
- Obtenga evaluación final inferior a 4.0

CRITERIOS TECNICOS	NOTA		
	10	5	1
Seguridad: el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)
Funcionalidad: El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de aprendizaje: formación personal social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo. Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.
Color y Estética: El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.

colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que genere procesos de indagación por parte del niño/a.			
Ejes Transversales Institucionales: El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo, presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.

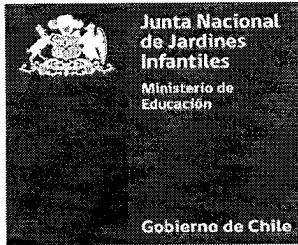
La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

## 12. DE LA ADJUDICACIÓN

La JUNJI declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, **así como también aquellas ofertas que no contemplen la totalidad de los productos licitados, sin excepción**, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos



establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

**Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

### **13. READJUDICACIÓN**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

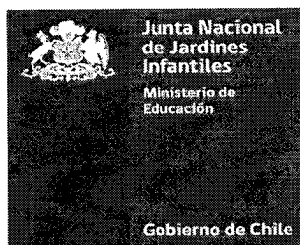
### **14. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO**

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

### **15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 7% del valor total del respectivo contrato, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

La boleta de garantía bancaria, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.



En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la oficina de partes de la Dirección Regional, ubicada en calle O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:

**Lunes a jueves** : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

**Día viernes** : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2”, JUNJI REGIÓN DEL BÍO-BÍO”** o similar.

**Respecto del vale vista**, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 4**.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

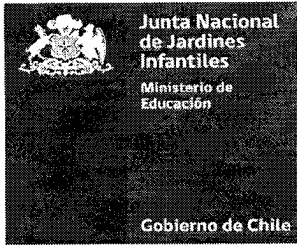
La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción, previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

## **16. REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- 1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.
- 2).- Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto Nº 14 de estas Bases Administrativas.
- 3).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores), dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá



adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

La vigencia del contrato será los días de entregas ofertados por el contratista según anexo 7 y aumentado en 30 días.

#### **16. Antecedentes requeridos para contratar.-**

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y
- d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

#### **16.1 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.**

De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

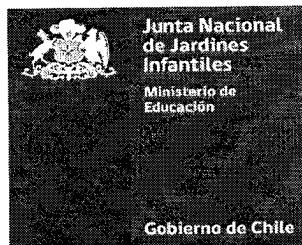
- e) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
- f) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

#### **17.-RELACION CONTRACTUAL**

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.



## 18.- DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá , con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificar el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

## 19.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será el señalado por el oferente adjudicado, el cual no podrá exceder los 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La entrega de los bienes se realizará en la dirección del Jardín Infantil según corresponda, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa coordinación con el Encargado.

REGIÓN	JARDÍN INFANTIL	NOMBRE PERSONA RESPONSABLE QUE RECIBE	DIRECCIÓN DE DESPACHO	CIUDAD	TELÉFONO DE CONTACTO
VIII	PEQUEÑA PEWEN	ROSA OBREGON VALVERDE	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	RAYITO DE SOL	BERNARDITA MONTALBA	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	CARACOLITO	KARLA ZURITA SALAZAR	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	COSTANERA SUR	MAGALY REBOLLEDO SOBARZO	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	LA LEONERA	ALICIA CASTRO BASCUÑAN	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	LA GLORIA	ERNESTINA SOTO ALVARADO	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	BARQUITO DE ILUSIONES	JACQUELINE CLAVERIA RIVERA	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	ESTRELLITA DE MAR	ROSA LEAL OÑATE	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	CLASICOS BIO-BIO	ROSARIO VALDES BARRA	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	ALTERNATIVOS ÑUBLE	CLAUDIO SALAZAR JIMENEZ	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	CAMPANITA	ORIANA SOTO NUÑEZ	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	ALTERNATIVOS BIO-BIO	MARIELA ORTEGA MANOSALVA	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848
VIII	ALTERNATIVOS CONCEPCION	SYLVIA ANDRES CASTRO	Bodega Regional Ubicada en Freire 1422.	CONCEPCION	041-2236848

**Horarios:** Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 12:00 horas.

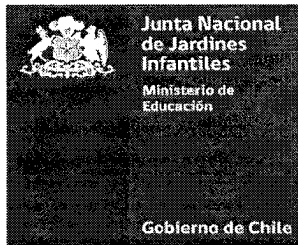
Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con el Encargado de Bodega Regional.

### ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

<b>PROVEEDOR</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>PRODUCTO</b>	:	
<b>CANTIDAD POR BULTO/CAJA:</b>		
<b>ORDEN DE COMPRA:</b>		





## 20.- DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### **El proveedor deberá facturar separados lo que corresponde a PO1 y PO2, según emisión de ordenes de compra.**

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina\_partesVIII@junjired.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

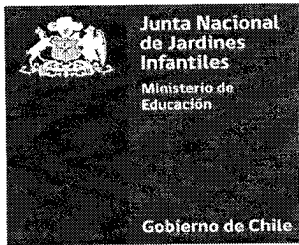
De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Recursos Humanos, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

## 21- DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.



## **22.- DE LAS MULTAS.**

Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5% del valor neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, JUNJI, se reservara la facultad para proceder a disponer el término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

## **23.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

EL responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

## **24.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:



- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista.
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
- e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 15 de esta licitación.
- g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

**Se entenderá por incumplimiento grave** la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

## **25.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

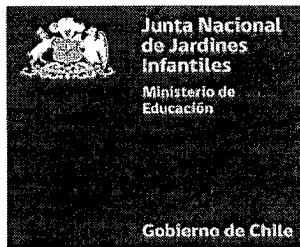
Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de **"Evaluación de Proveedores"**.

La información contenida servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

## **26.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.



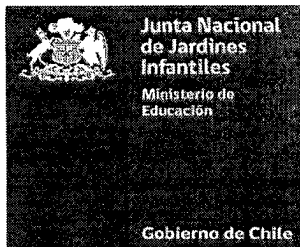
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2”, JUNJI REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La reforma educacional, tiene como uno de los pilares la calidad educativa en donde se debe impulsar una comprensión mas compleja e integral de la calidad para recuperar el sentido de la labor educativa, para lo cual debe entregarse las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo el programa de gobierno , en este contexto JUNJI como principal ejecutor de la política publica educativa dirigida a niños y niñas menores de 4 años, asume estos desafíos con diferentes acciones y estrategias, una de ellas es la consolidación y reforzamiento de referente curricular que construido el año 2010, constituye un documento técnico acorde en lo fundamental en los principios actual a la reforma.

El referente curricular considera tres grandes principios. Educación inclusiva, equidad en las oportunidades e igualdad de logros y flexibilidad curricular, este ultimo principio, permiten que sean las propias comunidades educativas las que propongan sus proyectos en respuestas a los contextos históricos, políticos, económicos y sociales, integrando la participación activa de todos los actores del territorio local, otorgando identidad y pertinencia al proyecto, comprometiendo el aporte de todas y todos en un fin común.

En el contexto de lo anterior JUNJI, desarrolla un concurso de proyectos de mejoramiento de políticas pedagógicas que propicien la calidad educativa y que releve los énfasis institucionales.



**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

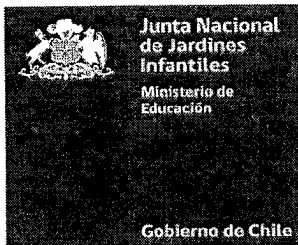
En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, don/doña \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de representante legal**  
(o persona natural, según corresponda)



**ANEXO N° 2**  
**MATERIAL DIDÁCTICO, "DECLARACIÓN JURADA "**

El firmante, **<nombre y Rut en su calidad de oferente>**, o representante legal del proveedor adjudicado, **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, con domicilio en **<domicilio>**, **<comuna>**, **<ciudad>**, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante "D.S. N°114/2005") y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los "certificados de origen" que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

**1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico** de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

**1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

**1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCH 1936 of 99 o la actualización de esta última.

**1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno** cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

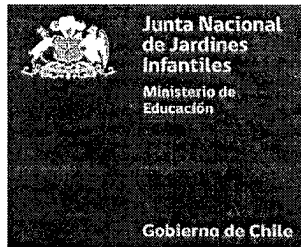
**<Ciudad>**, **<día/mes/año>**

**(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)**

---

**<Firma>**

**< Nombre del Proponente y/o Representante Legal>**



### ANEXO Nº 3

#### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Concepción de Chile, a \_\_\_\_\_, entre \_\_\_\_\_, RUT Nº \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, representada legalmente por don \_\_\_\_\_, Chileno, ciudad de Concepción, Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por la Directora Regional del Biobío, doña Andrea Paola Saldaña León, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.373.178-2, ambas domiciliadas en calle O'Higgins Poniente, Nº77, comuna de Concepción de esta ciudad, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

#### PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2", JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.ID Nº1576- - LQ15"**, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial". Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

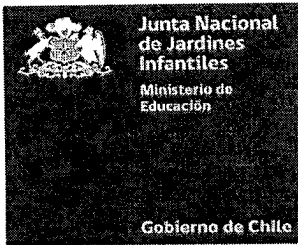
En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- b) Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



### **TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.**

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a “la empresa” en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto –indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

### **CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

**A)** Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

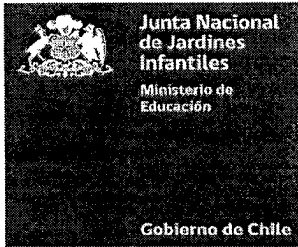
En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**B)** Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.





#### **QUINTO: CONTINUIDAD**

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

#### **SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

#### **SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

#### **OCTAVO: DURACIÓN.**

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

#### **NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

#### **DECIMO: DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Concepción.

**PERSONERÍAS:** La personería de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional, consta en la Resolución N°015/0073 de 13.04.2015, y en las Resoluciones N°015/0026 de 04.02.2000 Y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y en lo dispuesto en el art. 59 de la Ley N°19.882.

---

**ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN**

**DIRECTORA REGIONAL**

**REGION DEL BIO BIO**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES**



**ANEXO 4**

**CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " \_\_\_\_\_ " ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO 5**

**CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_



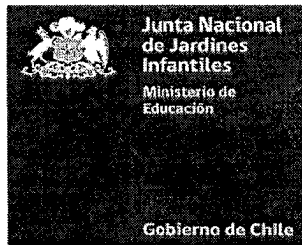
**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.**

Yo \_\_\_\_\_ (indicar nombre), Rut \_\_\_\_\_ representante legal  
dela empresa \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ declaro que esta no ha sido  
objeto de cobro de boleta de garantía a la vista, vale vista o póliza de garantía en los últimos 3 años  
contados desde la postulación a la presente licitación.

\_\_\_\_\_

**Firma Oferente**



## ANEXO 7

### PLAZO DE ENTREGA

La entrega del material se realizara en \_\_\_\_\_ días hábiles, a partir de la emisión de la orden de compra.

(Estos días no podrá ser mayor a 30 días, corridos según criterios de evaluación).

---

**Firma Oferente**



**ANEXO N°8**

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE JARDINES CLÁSICOS**

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL FUNGIBLE JARDINES CLÁSICOS**

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS**

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS**

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE JARDINES CLÁSICOS**

	Jardín	Tipo Material	Cantidad R	Cantidad	Descripción Material	Precio Ofertado IVA Incluido
1	Costanera	NO Fungible	12	12 Ud	Atril para Niños y Niñas de entre 2 a 6 años	\$ -
2	Costanera	NO Fungible	4	4 ud. cada unidad contiene 180 piezas	Juegos para favorecer el desarrollo de lenguaje	\$ -
3	Costanera	NO Fungible	24	24 Ud	Delantales protectores, talla 4	\$ -
4	Costanera	NO Fungible	24	24 Ud	Delantales protectores, talla 6	\$ -
5	Costanera	NO Fungible	2	2 set, cada set tiene 20 libros variados.	Libros de arte Infantil	\$ -
6	Costanera	NO Fungible	5	5 Mt	Gasas o tul, de variados colores, medida metro.	\$ -
7	Costanera	NO Fungible	2	2 Ud.	Radio con CD	\$ -
8	Costanera	NO Fungible	2	2 set, Set de 10 Diferentes Pelotas	Pelotas y balones	\$ -
9	Costanera	NO Fungible	4	4 set, de 6 pelotas distintos colores	Pelotas y balones	\$ -
10	Costanera	NO Fungible	1	1 set, que contiene 4 pelotas de estimulación	Pelotas y balones	\$ -
11	Costanera	NO Fungible	5	5 set	Baúl disfraces	\$ -
12	Costanera	NO Fungible	2	2 set, con 8 sombreros variados	Sombreros para disfrazarse Elementos para disfrazarse	\$ -
13	Costanera	NO Fungible	2	2 Ud.	Teatro de títeres	\$ -
14	Costanera	NO Fungible	3	3 set, de 4 espejos	Espejos Individuales	\$ -
15	Costanera	NO Fungible	3	3 set, de 6 espejos	Espejo reflejando las emociones	\$ -
16	Costanera	NO Fungible	3	3 Set, Instrumento que consta de 5 instrumentos	Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años	\$ -
17					Mini Banda	\$ -
18	Costanera	NO Fungible	3	3 Set, set de 10 instrumentos	Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años	\$ -
19					Instrumentos musicales del mundo	\$ -
20	Costanera	NO Fungible	1	1 set, de 4 tambores	Set de Tambores	\$ -
21					Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años	\$ -
22	Costanera	NO Fungible	2	2 Ud.	Pandero	\$ -
23					Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años	\$ -
24	Costanera	NO Fungible	3	3 Ud.	Xilófono	\$ -
25					Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años	\$ -
26	Costanera	NO Fungible	1	1 Ud.	Piano Profesional	\$ -

27					Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años	\$ -
28	Costanera	NO Fungible	2	2 unid	Organizador de caja de diversos tamaños	\$ -
29	Costanera	NO Fungible	2	2 Set, que contienen 8 mascararas cada set.	Set de mascararas	\$ -
30						\$ -
31	Costanera	NO Fungible	1	1 Set, contiene 6 disfraces de distintos países	Set de traje típicos del mundo	\$ -
32	Costanera	NO Fungible	12 set	5 set	cintas para ejercicio (2 palos con cintas x set), medidas 0,5 metros aprox. Set de 12 cintas set de cintas cascabeles (6	\$ -
33	Costanera	NO Fungible	5 Set	5 Set,	palos x set) cintas de 0,5 metros aprox. Cada set de 6	\$ -
34	Costanera	NO Fungible	3	3 Ud.	Paracaídas	\$ -
35	Costanera	NO Fungible	5	5 Ud	Hagamos una fila	\$ -
36	Costanera	NO Fungible	1	1 Ud	Arma tu camino de equilibrio Set de 6 tablas y 6 pasos	\$ -
37	Campanita	NO Fungible	6	6 Ud.	Fisiobalòn	\$ -
38	Campanita	NO Fungible	5	5 Ud	Balón con forma de maní	\$ -
39	Campanita	NO Fungible	12	3 set	Espejos cóncavos y convexos	\$ -
40	Campanita	NO Fungible	5	5 unidades	CD música relajación	\$ -
41	Campanita	NO Fungible	30	30 Ud.	Alfombra de ejercicios Colchoneta de Pilates para niños Alfombra didáctica con o	\$ -
42	Campanita	NO Fungible	30	30 Ud.	Cojines didácticos	\$ -
43	Campanita	NO Fungible	1	1 centros con 19 piezas	Centro de actividades	\$ -
44	Campanita	NO Fungible	3	3	Radio con CD	\$ -
45	Campanita	NO Fungible	1	1	Proyector	\$ -
46	Bio Bio	NO Fungible	18	18 set, set de 6 pelotas	Pelotas y balones	\$ -
47	Bio Bio	NO Fungible	12	12 set, de 4 aros cada set.	Aros plásticos o de goma (cada set contiene 4 aros)	\$ -
48	Bio Bio	NO Fungible	6	5 baúles con 11 piezas cada baúl.	Baúl disfraces	\$ -
49	Bio Bio	NO Fungible	12	12 Ud.	Túnel Grande	\$ -
50	Bio Bio	NO Fungible	12	12 set de 10lupas, distintos tamaños	Set de lupas	\$ -
51	Bio Bio	NO Fungible	12	12 set de 20 libros cada set	Libros para niños/as de 2 a 3 años	\$ -
52	Bio Bio	NO Fungible	12	12 teatros de titerecon 6 títeres de dedo	Teatro de títeres	\$ -
53	Bio Bio	NO Fungible	6	6	Atril para Niños y Niñas de entre 2 a 6 años	\$ -
54	Bio Bio	NO Fungible	12	12	Alfombra sensorial	\$ -



55	Bio Bio	NO Fungible	6	6	Balón con forma de maní	\$ -
56	Bio Bio	NO Fungible	12	12	Caleidoscopio	\$ -
57	Bio Bio	NO Fungible	6	6 centros , con 19 pieza cada uno	Centro de actividades	\$ -
58	Bio Bio	NO Fungible	6	6 elementos , con 12 piezas	Centro de psicomotricidad	\$ -
59	Bio Bio	NO Fungible	18	18 set de 2 cintas, cada una	cintas para ejercicio (2 palos con cintas x set), medidas 0,5 metros aprox.	\$ -
60	Bio Bio	NO Fungible	6	6 set de 6 cuerdas	Trepas	\$ -
61	Bio Bio	NO Fungible	12	12 cubos con 24 tarjetas	Cubo con mica para lenguaje	\$ -
62	Bio Bio	NO Fungible	15	15 set de 3 sonajeros	Elementos generadores de sonido	\$ -
63	Bio Bio	NO Fungible	12	12 Ud.	Espejos cóncavos y convexos	\$ -
64	Bio Bio	NO Fungible	18	18 Ud.	Fisiobalón	\$ -
65	Bio Bio	NO Fungible	12	12, set de 8 piezas	Juego de torres	\$ -
66	Bio Bio	NO Fungible	6	6 set	Set de 8 piezas Juego de torres	\$ -
67	Bio Bio	NO Fungible	12	12 set	Laminas para niños/as de 0 a 2 años Set de 8 unidades	\$ -
68	Bio Bio	NO Fungible	3 ud.	3 Ud.	Mesa de agua y arena para niños/as de 2 a 3 años	\$ -
69	Bio Bio	NO Fungible	6	6 Ud	Paracaídas	\$ -
70	Bio Bio	NO Fungible	6	6 Ud	Radio con CD	\$ -
71	Bio Bio	NO Fungible	12	12 Ud.	Teléfono de juguetes	\$ -
72	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Ud.	Proyector multimedia (Data Show)	\$ -
73	Valle Nonguén	NO Fungible	3	3 Ud.	Atril para Niños y Niñas de entre 2 a 6 años	\$ -
74	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Set	Set inicio de las matemáticas con 4 tableros ilustrados, más 36 elefantes de	\$ -
75	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Ud	Set matemático 1	\$ -
76	Valle Nonguén	NO Fungible	2	2 Set	Cuerpos geométricos gigantes set de 6 piezas	\$ -
77	Valle Nonguén	NO Fungible	2	2 Set	Set heptágono para construir	\$ -
78	Valle Nonguén	NO Fungible	2	2 Set	Mega bloques de construcción Set con 36 piezas	\$ -
79	Valle Nonguén	NO Fungible	3	3 set de 4 pelotas	Set 4 pelotas de colores	\$ -
80	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 set de 48 piezas	construcción acrílico magnético	\$ -
81	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Ud.	Túnel mediano	\$ -
82	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Ud.	Juego de cometas	\$ -

83	Valle Nonguén	NO Fungible	2	2 Ud.	Centro de equilibrio	\$ -
84	Valle Nonguén	NO Fungible	2	2 set	Set de balde clasificación y encaje Set de tres frascos	\$ -
85	Valle Nonguén	NO Fungible	4	4 Ud.	Hagamos una fila	\$ -
86	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Set	Libros para niños/as menores de 2 años conjunto de 8 libros	\$ -
87	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 set	Contenedor 72 piezas Set de 72 piezas	\$ -
88	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 Set	Laminas para niños/as de 0 a 2 años conjunto de 8 libros	\$ -
89	Valle Nonguén	NO Fungible	1	1 ud.	Pizarra Magnética	\$ -
90	Valle Nonguén	NO Fungible	20	20 Ud.	Bastidores 50X50	\$ -
91	Caracolito	NO Fungible	15	15 set	Set de discos sensoriales Set de 6 discos cada uno	\$ -
92	Caracolito	NO Fungible	3	3 Ud	Contenedor de descomposición orgánica	\$ -
93	Caracolito	NO Fungible	1	1 Set	Juego de jardinería	\$ -
94	Caracolito	NO Fungible	5	5 set	Set de jardinería, cada set contiene: una pala, un rastrillo, un balde, un barre hojas y una	\$ -
95	Caracolito	NO Fungible	2	2 Ud.	Mesa de agua y arena para niños/as de 2 a 3 años	\$ -
96	Caracolito	NO Fungible	5	5 ud.	Lentes de colores intercambiables Con 8 placas de colores	\$ -
97	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Planetario con Luz	\$ -
98	Pequeña Pewen	NO Fungible	10	10 ud.	Lentes de colores intercambiables Con 8 placas de colores	\$ -
99	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Dentadura Jumbo	\$ -
100	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Castillo set de actividades	\$ -
101	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Pulpo interactivo gigante	\$ -
102	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Set	Alfombra mapa mi ciudad Set con 9 piezas	\$ -
103	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Set	Ladrillos Jumbo Set con 40 piezas	\$ -
104	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Instrumento Música Citara	\$ -
105	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Piano Profesional , infantil	\$ -
106	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 set	Set Campanas de colores Set de 8 campanas	\$ -
107	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Acordeón	\$ -
108	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 set	Set Títeres de Dedos Niños del Mundo Set de 6 títeres	\$ -
109	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 set	Set Títeres de dedos sobre Profesiones Set de 3 títeres	\$ -
110	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 set	Set títeres Animales de la Granja Set de 6 títeres	\$ -

111	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Aspiradora Bosch	\$ -
112	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Tabla de Escritura	\$ -
113	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Caja de Tocar y Sentir	\$ -
114	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Teatro de títeres, con 6 títeres de dedo	\$ -
115	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 set	construcción acrílico magnético Set de 18 piezas	\$ -
116	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Banquillo de herramientas	\$ -
117	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Pizarra magnética Jumbo	\$ -
118	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Juego mariposa	\$ -
119	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1Ud.	Juego Onda	\$ -
120	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Juego muro Tren	\$ -
121	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1Ud.	Juego de muro Oruga	\$ -
122	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	<b>1 juego que contiene 12 tarjetas.</b>	Juego de Muro Geoflex	\$ -
123	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Gran Recorrido Magnético	\$ -
124	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Set	Bloques creativos octagonales Set con 12 piezas	\$ -
125	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1Ud.	Pescado complicado	\$ -
126	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Pez espiral	\$ -
127	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 set	Set de equilibrio Flor de Loto	\$ -
128	Pequeña Pewen	NO Fungible	1	1 Ud.	Cojín de Aire Grande	\$ -
129	La Gloria	NO Fungible	5	5 SET	Elementos para ciencias set con a lo menos 10 elementos diversos	\$ -
130	La Gloria	NO Fungible	2	2 Ud.	Organizador de caja de diversos tamaños Con 9 cajas para organizar.	\$ -
131	La Gloria	NO Fungible	2 ud.	2 Ud.	Mesa de agua y arena para niños/as de 2 a 3 años	\$ -
132	La Gloria	NO Fungible	1	1 Ud.	Cámara fotográfica	\$ -
133	La Gloria	NO Fungible	10	10 ud.	Carretillas plásticas grandes	\$ -
134	La Gloria	NO Fungible	10	10 ud.	Carros de arrastre	\$ -
135	La Gloria	NO Fungible	118	118 ud.	Delantales Protectores	\$ -
136	La Gloria	NO Fungible	5	5 set, cada set tiene 5 elementos	Set de jardinería	\$ -
137	La Gloria	NO Fungible	2	2 set, con 10lupas de distintos tamaños	Set de lupas	\$ -
138	La Gloria	NO Fungible	1	1 Ud.	Microscopio	\$ -

139	La Gloria	NO Fungible	3	3 ud.	Terrario	\$ -
140	La Gloria	NO Fungible	5	5 Ud,	Pizarra magnética Jumbo incluye 45 patrones.	\$ -
141	Clásicos Hualpén	NO Fungible	3	3 Ud,	Pizarra magnética Jumbo ncluye 45 patrones	\$ -
142	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Mesa de agua y arena para niños/as de 2 a 3 años	\$ -
143	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 Ud.	Circo de equilibrio	\$ -
144	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 Ud.	Juego mariposa	\$ -
145	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 Ud.	Juego Onda	\$ -
146	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud	Alfombra Sensorial y táctil	\$ -
147	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5 Ud.	5 Ud.	Tazón de Balanceo	\$ -
148	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 set.	Set de pelotas sensoriales (4 unidades cada set)	\$ -
149	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Set	Juego construcción Jumbo de 36 piezas	\$ -
150	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Pelota Cristalina	\$ -
151	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Cubo con espejos	\$ -
152	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 set	Set de equilibrio Flor de Loto	\$ -
153	Clásicos Hualpén	NO Fungible	12	12 Ud.	Centro de equilibrio	\$ -
154	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Plataforma de balanceo	\$ -
155	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Carpa con túnel	\$ -
156	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 Ud.	Cojín de aire pequeño 35 cm	\$ -
157	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Set de Psicomotricidad tema el Bosque	\$ -
158	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5Ud.	Centro de psicomotricidad	\$ -
159	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 set, cada set de 4 ud.	set de mano y pie (set consiste en 2 huellas de mano y 2 huellas de pie de goma)	\$ -
160	Clásicos Hualpén	NO Fungible	15	15 Ud	Tortuga base para hilar	\$ -
161	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 set de 12 piezas cada uno	Bloques creativos octagonales	\$ -
162	Clásicos Hualpén	NO Fungible	20	20 Ud.	León Base para bordar	\$ -
163	Clásicos Hualpén	NO Fungible	20	20 Ud.	Base hilar cebra	\$ -
164	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Gran Recorrido Magnético	\$ -
165	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Juego tocar y mirar	\$ -
166	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10 Ud	10 set.	Juego sensorial sonidos (base con 12 cilindros) Cada set contiene 12 cubos	\$ -

167	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10 Ud.	10 set	Juego sensorial peso (base con 12 cilindros)	\$ -
168	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud	Pulpo interactivo gigante	\$ -
169	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Manzana numérica	\$ -
170	Clásicos Hualpén	NO Fungible	7	7 Ud.	Centro de actividad mundo marino	\$ -
171	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Alfombra sensorial	\$ -
172	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Carro de empujar	\$ -
173	Clásicos Hualpén	NO Fungible	5	5 Ud.	Tunel Grande	\$ -
174	Clásicos Hualpén	NO Fungible	10	10 set de 4 bolsas cada set	Bolsas de semillas	\$ -
175	Clásicos Hualpén	NO Fungible	4	4 Ud.	Cuncuna de patio	\$ -
176	Leonera	NO Fungible	2	2 set de 36 bloques	Juego construcción Jumbo	\$ -
177	Leonera	NO Fungible	4	4 Ud.	Carros de arrastre	\$ -
178	Leonera	NO Fungible	2	2Ud.	Carro de empujar	\$ -
179	Leonera	NO Fungible	1	1 set	Centro de actividades con 19 piezas	\$ -
180	Leonera	NO Fungible	2	2 Ud	Coche de paseo	\$ -
181	Leonera	NO Fungible	5	5 set.	cintas para ejercicio (2 palos con cintas x set), medidas 0,5 metros aprox. cada Set	\$ -
182	Leonera	NO Fungible	1	1 Ud.	Pulpo interactivo gigante	\$ -
183	Leonera	NO Fungible	2	2 set, cada set contiene dos cubos	Cubo con mica para lenguaje	\$ -
184	Leonera	NO Fungible	2	2 set con tres elementos sonoros	Elementos generadores de sonido	\$ -
185	Leonera	NO Fungible	2	2 set	Encajes en volumen Cada set debe contener lo menos 10 piezas	\$ -
186	Leonera	NO Fungible	3	3 ud	Encajes planos, variadas figuras simples Pieza con varias figuras	\$ -
187	Leonera	NO Fungible	2	2 set	Espejos Individuales cada set contiene 4 espejos	\$ -
188	Leonera	NO Fungible	2	2 Ud.	Fisiobalòn	\$ -
189	Leonera	NO Fungible	1	1 Set	Instrumentos Musicales Sala Cuna 1 a 2 años con 12 instrumentos	\$ -
190	Leonera	NO Fungible	6	6 Ud.	Juego de arrastre con sonido	\$ -
191	Leonera	NO Fungible	3	3 juegos	Medios de transportes 28 piezas cada uno	\$ -
192	Leonera	NO Fungible	2 set	Cada set contiene 6 cintas con palo.	set de cintas cascabeles (6 palos x set) cintas de 0,5 metros aprox.	\$ -
193	Leonera	NO Fungible	2	2 set	Pelotas y balones de 4 pelotas	\$ -
194	Leonera	NO Fungible	4	4 set	Set de Animales Primer Ciclo (goma) granja, domésticos y salvajes. 7 piezas	\$ -

195	Leonera	NO Fungible	1	1 ud.	Teatro de títeres Con 6 títeres de dedo cada títere.	\$ -
196	Leonera	NO Fungible	1	1 set	Juego sensorial sonidos (base con 12 cilindros) con 12 cubos cada uno	\$ -
197	Leonera	NO Fungible	1	1Ud.	Tunel Grande	\$ -
198	Leonera	NO Fungible	2	2 Ud.	Balón con forma de mani	\$ -
199	Leonera	NO Fungible	3	3 Ud.	Caleidoscopio	\$ -
200	Leonera	NO Fungible	2	2 set	Cuentas, juego para encaje con 108 piezas	\$ -
					Total	\$ -

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL FUNGIBLE JARDINES CLÁSICOS**

	Jardín	Tipo Material	Cantidad	Descripción Material	Precio Ofertado IVA Incluido
1	La Gloria	Fungible	15 Pliegos	Cartulina De Color	\$ -
2	Clasicos Hualpen	Fungible	125 Ud.	Acuarela, 12 colores variados cada set	\$ -
3	Bio Bio	Fungible	68 Ud.	Acuarela, 12 colores variados cada set	\$ -
4	La Gloria	Fungible	10 mt.	Arpillera color café	\$ -
5	<b>Caracolito</b>	Fungible	10 mt.	Arpillera color café	\$ -
6	Bio Bio	Fungible	18 mt	Arpillera color café	\$ -
7	Clasicos Hualpen	Fungible	50 mt	Arpillera color café	\$ -
8	La Gloria	Fungible	10 Kilos	Aserrin, viruta de madera, bolsas de 5 kilos	\$ -
9	Clasicos Hualpen	Fungible	100 Kilos	Aserrin, viruta de madera, bolsas de 5 kilos	\$ -
10	Bio Bio	Fungible	78 ud	Block de dibujo chico	\$ -
11	La Gloria	Fungible	15 Ud	Block de dibujo grande	\$ -
12	<b>Caracolito</b>	Fungible	<b>20 Ud</b>	Block de dibujo grande	\$ -
13	Clasicos Hualpen	Fungible	125 Ud	Block de dibujo grande	\$ -
14	<b>Caracolito</b>	Fungible	24 Paquetes	Brillantina GLUE 6nr DIF COL 10ml ATLANTIK	\$ -
15	Bio Bio	Fungible	70 ud	Brocha corriente,Medida: 12 cms. app. de largo	\$ -
16	Clasicos Hualpen	Fungible	50 ud	Brocha corriente,Medida: 12 cms. app. de largo	\$ -
17	Costanera	Fungible	8 ud	Brocha rodillo	\$ -
18	Bio Bio	Fungible	260 ud	Brocha rodillo	\$ -
19	Valle Nonguen	Fungible	30 ud	Brocha corriente,Medida: 12 cms. app. de largo	\$ -
20	<b>Caracolito</b>	Fungible	<b>30 ud</b>	Brocha corriente,Medida: 12 cms. app. de largo	\$ -
21	Costanera	Fungible	10 block	Carpeta cartón m/corrugado 06c	\$ -
22	Costanera	Fungible	10 block	Carpeta cartulina 14c 18p artel	\$ -
23	Costanera	Fungible	10 block	Carpeta cartulina 10c 10pl doblefaz artel	\$ -

24	Costanera	Fungible	10 block	Carpeta catón m/corrugado 06c	\$ -
25	Clasicos Hualpen	Fungible	50 carpetas	Carpeta pañolenci, carpeta que consta de 6 pliegos, distintos colores, de 26 x36 cm. Doble faz	\$ -
26	Caracolito	Fungible	40 pack	Cartón corrugado, block de 10 laminas, oficio	\$ -
27	Clasicos Hualpen	Fungible	75 Blok	Cartón corrugado, block de 10 laminas, oficio	\$ -
28	Bio Bio	Fungible	81 pack	Cartón corrugado, block de 10 laminas, oficio	\$ -
29	Bio Bio	Fungible	37 Pliegos	Carton forrado, pliego	\$ -
30	Caracolito	Fungible	40 Pliegos	Carton forrado, pliego	\$ -
31	Clasicos Hualpen	Fungible	75 Pliegos	Carton forrado, pliego	\$ -
32	Bio Bio	Fungible	81 pack	Cartón panal, block 10 ud. Cada una, tamaño oficio	\$ -
33	Caracolito	Fungible	100 Pliegos	Cartulina blanca	\$ -
34	Caracolito	Fungible	160 Pliegos	Cartulina de diversos colores	\$ -
35	Bio Bio	Fungible	16 Block	Cartulina Española, tamaño oficio	\$ -
36	Caracolito	Fungible	10 Pliegos	Cartulina opaca	\$ -
37	Caracolito	Fungible	30 pack	Catulina Española Block Oficio	\$ -
38	Bio Bio	Fungible	35 rollos	Cinta adhesiva, tamaño grande	\$ -
39	Caracolito	Fungible	20 rollos	Cinta adhesiva, tamaño grande	\$ -
40	Caracolito	Fungible	15 rollos	Cinta adhesiva, tamaño grande	\$ -
41	Bio Bio	Fungible	10 frascos	Cola frias grandes, frascos de 500 gr,color blanco	\$ -
42	Caracolito	Fungible	10 Frascos	Cola frias grandes, frascos de 500 gr,color blanco	\$ -
43	Bio Bio	Fungible	90 paquetes	Goma eva diversos colores	\$ -
44	Caracolito	Fungible	100 paquetes	Goma eva diversos colores	\$ -
45	Valle Nonguen	Fungible	20 paquetes	Goma eva pack 10 hoja de 20x30 cmmx02mm	\$ -
46	La Gloria	Fungible	25 Ud.	Greda, bolsas de 1 kilo cada una	\$ -
47	Bio Bio	Fungible	38 Ud.	Greda, bolsas de 1 kilo cada una	\$ -
48	Clasicos Hualpen	Fungible	75 Ud.	Greda, bolsas de 1 kilo cada una	\$ -



49	Caracolito	Fungible	10	Hilo elástico, bobina de 100 metros. Color blanco	\$ -
50	Bio Bio	Fungible	35 resmas	Papel Fotocopia blanco, oficio 75 gr, resma de 500 hojas	\$ -
51	Clasicos Hualpen	Fungible	100 set	Huíncha aisladora, set de 3 unidades, diversos colores.	\$ -
52	Bio Bio	Fungible	30set	Huíncha aisladora, set de 3 unidades, diversos colores.	\$ -
53	Valle Nonguen	Fungible	20 Cajas	Lápices acuarelables	\$ -
54	Bio Bio	Fungible	28 cajas	Lápices acuarelables	\$ -
55	Bio Bio	Fungible	83 Cajas	Lápices de cera, caja de 12 colores	\$ -
56	Clasicos Hualpen	Fungible	75 Cajas	Lápices de cera, caja de 12 colores	\$ -
57	Bio Bio	Fungible	32 Cajas	Lápices de colores, caja de 12 colores	\$ -
58	Caracolito	Fungible	12 Cajas	Lápices pasteles	\$ -
59	Bio Bio	Fungible	28 cajas	Lápices scripto	\$ -
60	Caracolito	Fungible	30 Cajas	Lápices scripto	\$ -
61	Clasicos Hualpen	Fungible	125 Cajas	Lápices scripto	\$ -
62	Clasicos Hualpen	Fungible	125 Ud.	Lijas, hojas tamaño carta, suave Nº 5, 6, 4 y 8	\$ -
63	Caracolito	Fungible	12 Cajas	Maquillaje para representación, de tipo Lápiz, caja de a lo menos 6 colores, tamaño estándar.	\$ -
64	Caracolito	Fungible	24 Ud.	Plumón Pintura oleo negro 02mm SHARPIE	\$ -
65	Bio Bio	Fungible	6 Ud.	Masa para cerámica en frío de 250 gr.	\$ -
66	Bio Bio	Fungible	95 set	Masa para moldear, frascos ded 220 gr. Set contiene 6 frascos diversos colores.	\$ -
67	Clasicos Hualpen	Fungible	125 set	Masa para moldear, frascos ded 220 gr. Set contiene 6 frascos diversos colores.	\$ -
68	Bio Bio	Fungible	14 Carpetas	Carpeta pañolenci, carpeta que consta de 6 pliegos, distintos colores, de 26 x36 cm. Doble faz	\$ -
69	Caracolito	Fungible	20 Carpetas	Carpeta pañolenci, carpeta que consta de 6 pliegos, distintos colores, de 26 x36 cm. Doble faz	\$ -
70	Bio Bio	Fungible	30 Rollos	Papel aluminio, rollos de 50 x 300 mt aprox. Doble faz	\$ -
71	Caracolito	Fungible	5 Pq	Papel celofán, paquetes de 10 pliegos diveros colores.	\$ -
72	Caracolito	Fungible	60 Pq	Papel crepe de 0,5x2mt, variados colores (rojo, naranja, amarillo, entre otros)	\$ -
73	Caracolito	Fungible	10 resmas	Papel fotocopia color, tamaño carta 75gr, colores amarillo, crema, rosado.. Colores claros. resma de 500 hojas	\$ -

74	Caracolito	Fungible	120 Pgos.	Papel Kraft,color café.	\$ -
75	Bio Bio	Fungible	35 bolsa	Papel mache de 310 grs.	\$ -
76	Caracolito	Fungible	10 Pqtes.	Pegamento en Barra, 36 grs,paquetes de 12 unidades.	\$ -
77	Costanera	Fungible	10 set	Pinceles de tipo redondo, Nº 3, 4, 5, 6 , 8, 10. set de 10 pinceles variados tamaños.	\$ -
78	Caracolito	Fungible	30 Ud.	Pinceles de tipo redondo, Nº 3, 4, 5, 6 , 8, 10. set de 10 pinceles variados tamaños.	\$ -
79	Costanera	Fungible	20 Frascos	Pintura Acrilica, frasco o tuvo de 28 grs. Aprox, colores variados ( rojo, amarillo, azul)	\$ -
80	Clasicos Hualpen	Fungible	150	Pintura acrílica	\$ -
81	Valle Nonguen	Fungible	40 Frascos	Pintura de Género, variados colores ( Rojo, amarillo, azul, naranja, amarillo, blanco, entre otros) frascos 28 cc.	\$ -
82	Valle Nonguen	Fungible	50 Ud.	Pintura tridimensional o con relieve, variados colores, frasco de 20 ml.	\$ -
83	Caracolito	Fungible	4 Cajas	Plumón permanente azul, caja de 12 unidades	\$ -
84	Caracolito	Fungible	4 Cajas	Plumón permanente rojo, caja de 12 unidades BIS JUMBO(SCA6600R	\$ -
85	Caracolito	Fungible	4 Cajas	Plumón permanente verde, caja de 12 unidades	\$ -
86	Bio Bio	Fungible	10 Cjas	Plumones gruesos, color negro, cajas de 12 unidades	\$ -
87	Caracolito	Fungible	6 cjas.	Plumones gruesos, color negro, cajas de 12 unidades	\$ -
88	Caracolito	Fungible	10 Resmas	Papel Fotocopia blanco, oficio 75 gr, resma de 500 hojas	\$ -
89	La Gloria	Fungible	5 Ud.	Rociador plasico de 500 cc.	\$ -
90	Caracolito	Fungible	15 Ud.	Rociador plasico de 500 cc.	\$ -
91	Valle Nonguen	Fungible	30 Ud.	Brocha rodillo	\$ -
92	Caracolito	Fungible	10 sobres	<b>Semillas, diversas verduras 1 gramo</b>	\$ -
93	La Gloria	Fungible	20 sobres	<b>Semillas, diversas verduras 1 gramo</b>	\$ -
94	Clasicos Hualpen	Fungible	150	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -
95	Estrellita de Mar	Fungible	6 Cjas.	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -
96	Caracolito	Fungible	80 cjas	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -
97	Bio Blo	Fungible	100 Cajas	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -
98	Bio Bio	Fungible	100 Cajas	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -

99	La Gloria	Fungible	50 kl	Tierra de Hoja, de tipo orgánico, bolsas de 10 kilos.	\$ -
100	Caracolito	Fungible	100 kl	Tierra de Hoja, de tipo orgánico, bolsas de 10 kilos.	\$ -
101	<b>Caracolito</b>	Fungible	12 ud.	Tijera Zig-Zag, para niños 13 cm aprox.	\$ -
102	Bio Bio	Fungible	20 cajas	Tiza blanca, 100nr, cajas con 100 ud.	\$ -
103	Bio Bio	Fungible	20 cajas	Tiza color, 100nr, cajas con 100 ud.	\$ -
104	Clasicos Hualpen	Fungible	20 cajas	Tiza color, 100nr, cajas con 100 ud.	\$ -
Total					

**OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS**

	Jardín	Tipo Material	Cantidad	Descripción Material	Precio Ofertado IVA Incluido
1	Estrellita de Mar	NO Fungible	4 ud.	Carretillas plásticas grandes	\$ -
2	Estrellita de Mar	NO Fungible	20 Ud	Delantales protectores	\$ -
3	Estrellita de Mar	NO Fungible	4 set, de 6 piezas cada set	Set de jardinería, cada set contiene: una pala, un rastrillo, un balde, un barre hojas y una regadera	\$ -
4	Estrellita de Mar	NO Fungible	4 set, con 9 piezas diversas.	Canasto de vegetales, canasto con 9 vegetales variados.	\$ -
5	Estrellita de Mar	NO Fungible	1 Set, con 170 piezas	kit básico de ciencias	\$ -
6	Estrellita de Mar	NO Fungible	1 Ud.	Terrario	\$ -
7	Estrellita de Mar	NO Fungible	1 Set	Juego de jardinería	\$ -
8	Bio Blo	NO Fungible	18 Ud.	Atril para Niños y Niñas de entre 2 a 6 años	\$ -
9	Bio- Blo	NO Fungible	60 Mt.	Gasas o tul, de variados colores, medida metro.	\$ -
10	Bio -Blo	NO Fungible	218 Ud.	Delantales protectores	\$ -
11	Bio -Blo	NO Fungible	18 Set	cintas para ejercicio (2 palos con cintas x set), medidas 0,5 metros aprox.	\$ -
12	Bio-Blo	NO Fungible	9 set con 9 unidades	CD baile entretenido	\$ -
13	Bio Blo	NO Fungible	9 set con 9 unidades	CD música folklórica	\$ -
14	Bio Blo	NO Fungible	9 set con 9 unidades	CD música CLASIC	\$ -
15	Bio Blo	NO Fungible	9	Radio con CD	\$ -
16	Bio Blo	NO Fungible	9 set con 10 elementos variados.	Instrumentos musicales pueblos originarios	\$ -
17	Bio Blo	NO Fungible	9 Set con 10 elementos variados.	Instrumentos musicales del mundo, set de a lo menos 10 piezas.	\$ -
18	Bio Blo	NO Fungible	9 Set con materiales para 30 niños.	Instrumentos musicales de 3 a 6 años	\$ -
19	Bio Blo	NO Fungible	18 Set, contiene 6 disfraces de distintos países	Trajes típicos de Chile y diferentes países, cada set debe contener 2 trajes	\$ -
20	Bio Blo	NO Fungible	18 set, de a los menos 4 elementos distintos	Trajes típicos etnias chilenas	\$ -
21	Bio Blo	NO Fungible	9 Ud.	Xilófono	\$ -
22	Bio Blo	NO Fungible	18 Ud.	Armónica	\$ -
23	Bio Blo	NO Fungible	36 Ud.	Pizarra Blanca 020x30cm	\$ -
24	Bio Blo	NO Fungible	90 Ud.	Bastidores de tela 15 x20 cm	\$ -
25	Bio Blo	NO Fungible	90 Ud.	Bastidores de tela 27X35 cm.	\$ -

26	Bio Blo	NO Fungible	90 Ud.	Bastidores con tela 12X15	\$ -
27	Bio Blo	NO Fungible	90 Ud.	Bastidores con tela 7X7	\$ -
28	Concepcion	NO Fungible	5 Ud.	Terrario	\$ -
29	Concepcion	NO Fungible	12 set, con 6 piezas cada set	Set de jardinería	\$ -
30	Concepcion	NO Fungible	100 Ud.	Delantales protectores	\$ -
31	Concepcion	NO Fungible	12 Ud.	Carretillas plásticas grandes	\$ -
32	Concepcion	NO Fungible	20 ud, con 8 placas de colores intercambiable	Lentes de colores intercambiables	\$ -
33	Concepcion	NO Fungible	5 Ud	Microscopio	\$ -
34	Concepcion	NO Fungible	5 Ud.	Cámara Fotográfica	\$ -
35	Concepcion	NO Fungible	6 Kit	Elementos para ciencia: que contenga: Cucharas de distintas medidas, gotarios, péndulos, lunas, embudos, colador fino.	\$ -
36	Ñuble	NO Fungible	10 set	Traje típico de huaso con a lo menos 2 piezas	\$ -
37	Ñuble	NO Fungible	10 set	Traje típico de huasa con a lo menos 2 piezas	\$ -
38	Ñuble	NO Fungible	10 set	Traje típico pascuense, talla 4, 6 con a lo menos 2 piezas	\$ -
39	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de indio	\$ -
40	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de bombero	\$ -
41	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de pirata	\$ -
42	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de cebra	\$ -
43	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de cerdo	\$ -
44	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de elefante	\$ -
45	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Jirafa	\$ -
46	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Tigre	\$ -
47	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Zorro	\$ -
48	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Bella	\$ -
49	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de cenicienta	\$ -
50	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Bella Durmiente	\$ -
51	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Jazmín	\$ -
52	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Rapunzel	\$ -

53	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Sirenita	\$ -
54	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Traje típico mapuche	\$ -
55	Ñuble	NO Fungible	10 Ud.	Disfraz de Príncipe	\$ -
56	Rayito de Sol	NO Fungible	2 set. De 4 unidades cada set	Pulsera Cascabel, set de u unidades	\$ -
57	Rayito de Sol	NO Fungible	1 Set.	Baúl disfraces con 11 piezas	\$ -
58	Rayito de Sol	NO Fungible	1 set con 36 bpiezas	Mega Bloques Construcción	\$ -
59	Rayito de Sol	NO Fungible	1 Set, con 10 elementos	Instrumentos musicales del mundo	\$ -
60	Rayito de Sol	NO Fungible	1 set con 10 láminas	laminas de emociones	\$ -
61	Rayito de Sol	NO Fungible	1 set	Arma tu camino de equilibrio con 6 tablas y 6 pasos.	\$ -
62	Rayito de Sol	NO Fungible	1 set	figuras discapacidades Con 6 muñecos	\$ -
63	Rayito de Sol	NO Fungible	1 Ud.	escalador	\$ -
64	Rayito de Sol	NO Fungible	1 Ud	Pelotas saltarinas grandes	\$ -
65	Rayito de Sol	NO Fungible	1 Set	Láminas buenos modales Con 10 láminas	\$ -
66	Rayito de Sol	NO Fungible	1 set	Centro de actividades con 6 tablas y 6 pasos	\$ -
67	Rayito de Sol	NO Fungible	2st. Cada set contiene 80 piezas	set de tubos conectables	\$ -
68	Rayito de Sol	NO Fungible	1 set.	Set pelotas estimulación, set de 6 unidades Cada set contiene 6 pelotas de distintos tamaños	\$ -
69	Rayito de Sol	NO Fungible	1 Ud.	Túnel Grande	\$ -
Total					

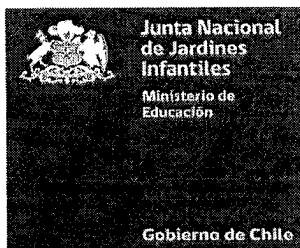
**OFERTA ECONOMICA MATERIAL FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS**

	Jardin	Tipo Material	Cantidad	Descripcion Material	Precio Ofertado IVA Includo
1	Bio Blo	Fungible	135 Ud.	Acuarela, 12 colores variados cada set	\$ -
2	Estrellita de Mar	Fungible	10 Ud	Block de dibujo grande	\$ -
3	Bio Blo	Fungible	225 Ud	Block de dibujo chico	\$ -
4	Bio Blo	Fungible	225 Ud	Block de dibujo grande	\$ -
5	Bio Blo	Fungible	225 ud	Brocha rodillo	\$ -
6	Bio Blo	Fungible	270 ud	Brocha corriente,Medida: 12 cms. app. de largo	\$ -
7	Ñuble	Fungible	5 frascos	Cola frias grandes, frascos de 500 gr,color blanco	\$ -
8	Rayito de Sol	Fungible	5 frascos	Cola frias grandes, frascos de 500 gr,color blanco	\$ -
9	Concepcion	Fungible	60 kilos	Tierra de Hoja, de tipo orgânico,bolsas de 10 kilos.	\$ -
10	Bio Blo	Fungible	180 Ud.	Greda, bolsas de 1 kilo cada una	\$ -
11	Estrellita de Mar	Fungible	3 Set	Huincha aisladora, set de 3 unidades, diversos colores.	\$ -
12	Bio Blo	Fungible	135 Cajas	Lápices de cera, caja de 12 colores	\$ -
13	Bio Blo	Fungible	216 Cajas	Lápices de colores, caja de 12 colores	\$ -
14	Bio Blo	Fungible	216 Cajas	Lápices scripto	\$ -
15	Bio Blo	Fungible	135 Ud	Lápiz grafito	\$ -
16	Bio Blo	Fungible	36 Cajas	Lápiz pastel, caja de 12 colores, 10 cm aprox de largo.	\$ -
17	Bio Blo	Fungible	9 cajas	Lápices de madera bicolor, color rojo/azul, caja de 12 unidades.	\$ -
18	Bio Blo	Fungible	90 set	Masa para moldear, frascos ded 220 gr. Set contiene 6 frascos diversos colores.	\$ -
19	Bio Blo	Fungible	90 Ud.	Mescladores de plástico, envase para mesclar 6 elementos.	\$ -
20	Bio Blo	Fungible	50 Ud.	Pinceles de tipo plano Nº 8, 10. set de 10 pinceles variados tamaños.	\$ -
21	Bio Blo	Fungible	90 bolsa	Papel mache de 310 grs.	\$ -
22	Estrellita de Mar	Fungible	3 resma	Papel roneo	\$ -
23	Bio Blo	Fungible	54 Frascos	Pintura Acrilica, frasco o tuvo de 28 grs. Aprox, colores variados ( rojo, amarillo, azul)	\$ -
24	Bio Blo	Fungible	90 Ud.	Pintura tridimensional o con relieve, variados colores, frasco de 20 ml.	\$ -
25	Bio Blo	Fungible	45 set	Masa para moldear, frascos ded 220 gr. Set contiene 6 frascos diversos colores.	\$ -
26	Bio Blo	Fungible	90 ud.	Plumòn Pintura oleo negro 02mm SHARPIE o similar	\$ -

27	Estrellita de Mar	Fungible	5 Cjas	Plumones gruesos, color negro, cajas de 12 unidades	\$ -
28	Estrellita de Mar	Fungible	5 Ud.	Rociador plastico de 500 cc.	\$ -
29	Concepcion	Fungible	20 Ud.	Rociador plastico de 500 cc.	\$ -
30	Estrellita de Mar	Fungible	5 sobres	Semilla acelga sobre 5 grs	\$ -
31	Estrellita de Mar	Fungible	5 sobres	Semilla betarraga sobre 5 grs	\$ -
32	Estrellita de Mar	Fungible	5 sobres	Semilla cebolla sobre 5 grs	\$ -
33	Estrellita de Mar	Fungible	5 sobres	semilla zanahoria sobre 5 grs	\$ -
34	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de zanahoria, 2 gr	\$ -
35	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de acelga, 2 gr	\$ -
36	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de betarraga, bolsa de 2 gramos	\$ -
37	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de cebolla, paquete de 2 gr	\$ -
38	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de habas, paquete de 2 gramos	\$ -
39	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de lechugas, paquete de 2 gramos	\$ -
40	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de menta, paquete de 2 gramos	\$ -
41	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de orégano	\$ -
42	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de poleo	\$ -
43	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de porotos	\$ -
44	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de ruda	\$ -
45	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de tomates	\$ -
46	Concepcion	Fungible	12 sobres	Semillas de toronjil	\$ -
47	Estrellita de Mar	Fungible	5 metros	Telas o lienzos para pintar, material preparado para pintar con tempera.	\$ -
48	Estrellita de Mar	Fungible	6 Cjas.	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -
49	Bio Blo	Fungible	90 Cajas	Tèmpera diversos colores, cajas de 6 unidadse de 180 ml	\$ -
50	Bio Blo	Fungible	90 Cajas	Tempera fluoescente, caja de 6 colores, 30 ml, variados colores.	\$ -
51	Bio Blo	Fungible	90 Frascos	Pintura de Género, variados colores ( Rojo, amarillo, azul, naranja, amarillo, blanco, enre otros) frascos 28 cc.	\$ -
52	Concepcion	Fungible	300 kl	Tierra de Hoja, de tipo orgànico, bolsas de 10 kilos.	\$ -
53	Estrellita de Mar	Fungible	2 Ud.	Tijeras para zurdos, tamaño 13 cm aprox.	\$ -
54	Estrellita de Mar	Fungible	2 Ud.	Tijera Zig-Zag, para niños 13 cm aprox.	\$ -



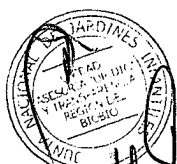
55	Bio Blo	Fungible	90 Frascos	Pintura Acrilica, frasco o tuvo de 28 grs. Aprox, colores variados ( rojo, amarillo, azul)	\$ -
56	Bio Blo	Fungible	18 set	Tubo de pintura oleo, 20 ml, pueden ser set de 12 o 24 colores variados.	\$ -
				Total	



3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] el presente acto administrativo, las respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2”, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
DIRECTORA REGIONAL  
CONCEPCION  
ANDREA SALDANA LEON  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGION DEL BIO BIO



ASL/CSM/CGM/ACHC/MDT/BCHR/YSY/crc

**DISTRIBUCION:**

- Asesoría Jurídica. ✓
- Subdirección Técnica
- Unidad de Compras
- Gabinete.
- Oficina de Partes.